



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

CONCEJO DELIBERANTE

La Plata, 20 de diciembre de 1961.-

Exp. nº 5211.I. 1704/961. C.D.  
Exp. nº 26.705/961.D.Ejecutivo

Señor Intendente Municipal  
DON HIPOLITO F. FRANGI  
S/D.-

Tengo el agrado de dirigirme a Vd., con el objeto de comunicarle que este Concejo Deliberante, en su sesión extraordinaria nº 1, celebrada el día 19 del corriente mes y año, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA Nº 2871

Art. 1º.- Autorízase a la Empresa de Transporte de pasajeros por auto motor "Expreso City Bell" S.R.L. LINEA Nº 3 con carácter precario a crear un ramal en su recorrido hasta la localidad de Hernandez por el siguiente itinerario:

CEMENTERIO: 76 y 31 por ésta a 72, a 23, a 71, a 19, a 66, a 14, a 50, a 12, a 51, a 7, a 32, a Camino General Belgrano, a 508, a 131, a 511, a 133 (Hernandez) IDA Y VUELTA.-

Art. 2º.- A los efectos de la aplicación de la tarifa vigente, establece el siguiente seccionado:

DESDE CEMENTERIO:

|                    |                      |
|--------------------|----------------------|
| 1ra. Sección ..... | 19 y 69              |
| 2da. Sección ..... | 14 y 51              |
| 3ra. Sección ..... | 7 y 38               |
| 4ta. Sección ..... | 13 y 521             |
| 5ta. Sección ..... | 508 y 25             |
| 6ta. Sección ..... | 511 y 133(Hernandez) |

Art. 3º.- El Departamento Ejecutivo establecerá horarios y frecuencias acorde con las necesidades del público usuario.-

Art. 4º.- Comuníquese, etc.

Fdo: OSCAR ANGEL CHIAPPE - Presidente  
VICTOR J. FERIOLI - Secretario

La Plata, 26 de diciembre de 1961.-

Cumplase, regístrese, comuníquese y archívese.-

Fdo: HIPOLITO F. FRANGI - Intendente Municipal  
ATILIO A. MAZZA - Secretario de Hacienda y Gobierno

ES COPIA  
V.L.B.